



500-21-02-1783

Villavicencio, mayo 13 de 2010

Doctora
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado "ESE"
Ciudad.

ASUNTO: INFORME AUDITORIA BALANCE VIGENCIA 2009

Respetada Doctora María Miryam

La Contraloría de Villavicencio con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y ley 42 de 1993, practicó auditoria al Balance General a 31 de diciembre de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; la comprobación de que las operaciones financieras se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Villavicencio.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Villavicencio consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno Contable, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de la República, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable se realizó de acuerdo a la ley 87 de 1993 y demás normas relacionadas, aplicando los formatos establecidos en la resolución 5544 de 2003 de Contraloría General de la República arrojando una calificación promedio de 4.5, resultado que lo ubica en un nivel de Riesgo bajo.

Dentro de los hallazgos más significativos relacionados con la razonabilidad de las cifras del balance general tenemos:

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS: Esta cuenta sigue presentando incertidumbre \$1.677.895 miles de pesos, aunque disminuyo el saldo respecto del año anterior, quedan pendiente algunas partidas por identificar.

DEUDORES: Sigue presentando incertidumbre de \$8.163.697 miles de pesos, las entidades Unimec ARS, Comcaja ARS y Tayrona, fueron liquidadas, la Ese está realizando el procedimiento para castigar esta cartera.

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



INVENTARIOS: esta cuenta presenta incertidumbre en \$1.024.848 miles de pesos, porque al realizar el cruce entre contabilidad y almacén, esta presenta diferencia.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Esta cuenta no presenta razonabilidad en su saldo de \$5.321.011 miles de pesos, la información reportada por la entidad en el formato F05B_AGR, no coincide con los saldos de la información entregada en el almacén, ni la reportada en el Balance.

- La entidad tiene registrados en su contabilidad los centros de salud, pero no cuentan con los títulos de propiedad de estos, igualmente no se ha realizado avalúo de sus bienes.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS-LITIGIOS Y DEMANDAS: Esta cuenta presenta incertidumbre de \$2.360.293 miles, presenta diferencia en cuanto a lo reportado en el SIA.

RESULTADO DEL EJERCICIO: Esta cuenta presenta incertidumbre en \$2.441.300 miles, toda vez que no se evidencia en el resultado del ejercicio la causación de los costos por prestación de servicios.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la ESE MUNICIPAL a 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

De igual manera y teniendo en cuenta el artículo 16 de la resolución 378 de 2008 en el cual se establece el pronunciamiento por parte de la Contraloría sobre el fenecimiento o no de la cuenta, esta se pronuncia sobre el mismo y manifiesta que de acuerdo a los hechos encontrados en la

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



auditoria del balance, la cuenta para la vigencia fiscal 2009 de LA ESE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **NO SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la empresa debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Municipal de Villavicencio, dentro de los quince días calendario siguientes al recibo del presente informe de acuerdo a lo establecido en la resolución 378 de 2008.

HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO
Contralor Municipal

Elaboro: Humberto Ospina Pérez/Lilia María Manrique Muñoz
Copia: Consecutivo
Carpeta Auditoria ESE MUNICIPAL

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.